



2016 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA DECLARACIÓN DE LA INDEPENDENCIA
Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
Facultad de Humanidades y Cs. Sociales
Consejo Directivo

Comodoro Rivadavia 30 JUN. 2016

VISTO:

El llamado a inscripción para el cargo de profesor jefe de trabajos prácticos dedicación simple en la asignatura Sociología de la educación de la carrera de Prof. y Lic. en Ciencias de la educación sede Esquel, y;

CONSIDERANDO:

Que se registró la inscripción de la Prof. Ayelén Fiori para el cargo y asignatura del Visto.

Que la Comisión asesora de la Sede ha realizado el respectivo análisis y ponderado a la Prof. Ayelén Fiori para el cargo de la asignatura objeto del llamado.

Que a los fines presupuestarios se imputa el cargo/punto liberado por la baja de la Lic. Liliana Forti Res. CDFJCS 008/16, con fecha de baja 31/07/16.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la IV° sesión Ordinaria del Cuerpo, los días 27 y 28 de junio ppdos.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art.1°) Designar a la **Prof. Ayelén Fiori DNI 33.862.291** para el cargo de profesor jefe de trabajos prácticos dedicación simple en la asignatura **Sociología de la educación** de la carrera de Prof. y Lic. en Ciencias de la educación sede Esquel desde el 01/08/16 y hasta el 31/03/17.

Art.2°) La/s designación/es objeto de la presente carece/n de validez y en consecuencia no genera/n obligación de pago alguno cuando el docente involucrado no cumplimentare alguno de los siguientes requisitos:

- a. Notificación de la designación correspondiente
- b. Presentación ante Dirección de Personal dentro de los diez (10) días hábiles a partir de su presentación, del Certificado definitivo de Aptitud Física, en caso de que el mismo no haya sido presentado con anterioridad.
- c. Presentación de la Declaración Jurada de la totalidad de las actividades desempeñadas que debe actualizar dentro de los treinta (30) días de producidas las variaciones en su situación laboral fuera del ámbito de la Universidad (Ordenanza C.S. N° 121).

Art.3°) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE.

CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCS-SJB:

233 - 16

pjg


LIC. CLAUDIA COLCAUD
SECRETARIA ACADÉMICA
FHCS - UNPSJB


Dra. Graciela Iturrioz
Decana
FHCS - UNPSJB